



2021 - 2027



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

## Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales "1er Trimestre Ejercicio Fiscal 2023"

### U.P.P. 042 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

Con fundamento en el ejercicio de las facultades en el Artículo 27 fracciones I y X XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en el apartado 1.2.1.1 numeral 6 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración y Procedimiento número P-SFA-DPP-08 denominado conciliación presupuestal, en lo específico punto 6 de las Generalidades de Políticas y Normas Generales del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración y de acuerdo a la recomendación 01 emitida por la Auditoría Superior de Michoacán: " Conciliar el presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración, cuando menos cada tres meses, reflejando los momentos presupuestales completos tramitados a nivel de fuente de financiamiento", por lo anterior siendo las **12:00** horas del día **22** de mayo del año **2023**, se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales registrados en el Sistema denominado Sistema Aplicaciones y Productos (Armoniza), por el periodo del **1º de enero al 31 de marzo del año 2023**.

Fondo	Presupuesto				Saldo Presupuestal
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado	
Fondo General de Participaciones	25,736,340.00	25,735,633.00	25,735,633.00	25,735,633.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>25,736,340.00</b>	<b>25,735,633.00</b>	<b>25,735,633.00</b>	<b>25,735,633.00</b>	<b>0.00</b>

Es importante puntualizar que los montos antes indicados, derivan de los registros al interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el uso, ejercicio y destino de los mismos corresponde a la ejecutora del gasto y que el momento contable "PAGADO" estará sujeto a la Dirección de Operación de Fondos y Valores.

Sin otro asunto que tratar se dan por terminados los trabajos antes referidos, firmando al calce de conformidad.



Por la Secretaría de Finanzas y Administración

### Firman de Conformidad

**Delegación Administrativa u Homologo**  
**Arturo Ángel Parra Luciano**  
Por la Ejecutora del Recurso

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La presente minuta se firma por duplicado y a entera satisfacción de los que en ella participa.



**Gobierno de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

**DATOS DEL FIRMANTE**

RFC: FOMM8108295B9

NOMBRE: MARCO ANTONIO FLORES MEJIA

NO CERTIFICADO: 00001000000501802914

CN:AUTORIDAD CERTIFICADORA

Folio: 8ada61bc-b522-51be-b18c-1efbce0f41f4

Email: dir.presupuesto@correo.michoacan.gob.mx



**Secretaría de Finanzas y Administración**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**



HkMLXyE4kfdvdlhy042WKnC/MKfkzK+SGnT33JKnh8nTB8Kz8pLwHFC3pGyBxFUZqjR6Dq3NPvUP6YXBZ6LvWT  
Q+Fs1dphEIEGnBR1R86kE3OG6LuM74c14ckgx1yvlKxE3SQQNJiBEW6o8cSUP92yYiSTIX4Ahmei3q9kyxEqE6vi+  
AZvfe38NO0Vj2UOuyZvwG4I154eealeS1VhDvStEEUQiAIP8/3//p8xHCOVuxQ4zmJ2bQN+74XO+MV4golKIdMNzw9  
dXb31U9WAWhAzfZvwz/xJaThRjrOnBKbCKWZ46/b3eXcf3G095I/lu75XeT+WJj9T7RUruYHGzLw==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparado por un certificado vigente a la fecha del presente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 fracción IX y 39 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 3°, 8 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1° y 2° fracción I, 4°, 5°, 6°, 14 fracción I, 15 fracciones I, II, III, XIII, XIV, XX, XXV, 22, 25, 26, 33 fracción III, 34, 37 y 38 de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 11 y 18 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; todas y cada una de las legislaciones vigentes hasta la fecha. El formato PDF tiene una cantidad de 2 páginas incluyendo ésta y se firma con fecha 19-05-2023, a las 18:03:48 hrs.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Artículo 12 de su Reglamento. El presente documento electrónico, su integridad y autenticidad, se podrá comprobar en <https://tableroelectronico.michoacan.gob.mx/documento?id=ZEB5d5vNUSmN10dJl0m4Uk1pQ109>.